

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

El despacho toma nota que la curadora ad litem designada al demandado señor LUIS EDUARDO APOLON SERNA aceptó el cargo en el cual fue designada.

En consecuencia, por secretaría remítasele el expediente en formato PDF al correo electrónico por ésta suministrado y una vez cumplido lo anterior, contabilícese el termino con el que cuenta para contestar la presente demanda lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 93

De hoy 23 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdc4f9eaa139c0bad29cebe3726c026fe5bc9e3b6210bb7e8443e0cea7ba65a0

Documento generado en 22/10/2020 09:13:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>